

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

93**MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 656 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Nelu Braileanu y a doña Vedeta Guta, como autoras penalmente responsables de una falta de tentativa de hurto, a la pena de cada una de ellas de ocho días de localización permanente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Guta Vedeta y a doña Braileanu Nelu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 23 de octubre de 2014.—El secretario (firmado).

(03/33.234/14)

